

Se decretó la desregulación del transporte de media y larga distancia en el país, la medida fue presentada en el Boletín Oficial

7 octubre, 2024



En la medida se crea el Registro Nacional del Transporte de pasajeros y se anulan una serie de restricciones para las empresas. Hay preocupación en algunos sectores, porque la medida puede generar saturación en algunos destinos más rentables y dejar sin transporte a otros menos rentables.

Federico Struzenegger avanza en su objetivo -compartido con Javier Milei- de desplumar todo lo que gire en la órbita estatal. Ahora es el turno del transporte ya que su Ministerio

de Desregulación -junto con la Secretaría de Transporte que maneja Franco Mogetta- publicó el decreto para desregular los servicios de media y larga distancia. Y pese a que el Gobierno vende que la medida facilitará las condiciones de las empresas, desde las cámaras que nuclean a las compañías se alerta que la apertura debería ser gradual para evitar una saturación del sistema.

En limpio, a partir de este lunes quedará habilitado para que cualquier compañía pueda constituirse como una empresa de transporte. Solo necesitará una combi y un hombre que la conduzca. Ellos podrán determinar “el libre establecimiento de recorridos, horarios, precios y duración de los servicios por parte de los transportistas”, según argumentan desde el Gobierno. La aclaración que hacen en la Rosada es que se mantendrán las “exigencias en materia de seguridad” que rigen en la actualidad. Pero lo que no se dice es cómo, en un contexto de reducción del personal, se podrá monitorear que cualquier nueva compañía -podrán inscribirse de manera casi instantánea- cumpla con los requisitos necesarios para viajar en las rutas nacionales.

Otra de las novedades remite a la creación de un Registro Nacional del Transporte de pasajeros, que busca generar un “ahorro de tiempo en la gestión de trámites burocráticos y una mayor transparencia”. En él tendrán que estar informados todos los servicios que se presten al público, entre ellos, cantidad y tipo de vehículo, cantidad de asientos, seguros contratados, nómina de conductores, la periodicidad de los servicios declarados, el origen, las paradas intermedias y el destino del viaje.

También se habilita el transporte de pasajeros en aeropuertos y puertos provinciales, que hasta hoy están imposibilitados. Algunos mal pensados ubican a esta reglamentación como un paso más para que Aerolíneas siga perdiendo poder de fuego: ¿surgirán compañías que buscarán a los pasajeros varados por algunos paros?

Además, se abre las puertas a empresas internacionales al autorizar a “las personas humanas extranjeras o jurídicas de capital total o parcialmente extranjero” a prestar servicios de transporte automotor de pasajeros “en igualdad de condiciones que las personas humanas de nacionalidad argentina y las jurídicas constituidas en nuestro país”.

El decreto excluye a:

-Los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros que se desarrollen exclusivamente en el AMBA

-Los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano de Jurisdicción Nacional que operan en las diversas Unidades Administrativas

-Los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros por carretera de carácter internacional.

-El discurso del cambio es el mismo de siempre: una desregulación permitirá -según el Gobierno- una mayor oferta de servicios y competencias de precios.

La advertencia de las empresas

Las modificaciones en la reglamentación para el transporte de mediana y larga distancia generó algunas inquietudes en empresas del sector. La Asociación Argentina de Empresas de Transporte de Pasajeros (Aaeta) compartió un comunicado luego de que se adelante la medida en el que, si bien destaca que “la normativa busca aumentar la flexibilidad en el acceso al mercado para los operadores y en la capacidad de ajustar la oferta de servicios”, advierte que “cualquier apertura en el mercado debe ser gradual para evitar saturaciones que podrían poner en riesgo la viabilidad de los transportistas actuales”.

Otros, en tanto, dicen que al no ser un servicio esencial, es probable que todas las compañías quieran adherir a las rutas y

horarios más rentables y, de ese modo, se descuiden destinos que no sean tan turísticos. En el comunicado que difundió a varios medios, la Secretaría de Transporte no hizo mención a esa problemática.

Fuente: Página 12